

Estimado socio/a,

Como ya te adelantamos en un correo anterior, vamos a proceder a habilitar las **NOVACIONES de los PRÉSTAMOS LIQUIDEZ COVID-19** avalados por CREA SGR.

Se podrá tramitar a partir del **miércoles 5 de mayo hasta el 31 de mayo**. El único canal para tramitarlo es a través de nuestra plataforma online

**Es muy importante que leas esto antes de intentar tramitarla:**

**Solo lo puede solicitar el REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD/AUTÓNOMO con CERTIFICADO DIGITAL en [www.creasgronline.com](http://www.creasgronline.com)**

**Todas las solicitudes se estudiarán para una ampliación de 6 meses de carencia y 3 años de duración, pasando el préstamo a una duración total de 7 años**

#### **REQUISITOS:**

- Solo disponible para PRÉSTAMOS LIQUIDEZ COVID-19 firmados desde el 15 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021
- Cumplimentar la documentación requerida: (en el transcurso del estudio se podrá requerir información adicional)
  - Solicitud de novación
  - Empresa: Impuesto de sociedades 2019 / Autónomos: IRPF 2019
- NO ser moroso con CREA SGR, ni del préstamo que se solicita la novación ni de cualquier otro en vigor avalado por CREA SGR
- NO figurar en situación de morosidad en la CIRBE (Central de Registros del Banco de España)
- NO estar sujeto a un procedimiento concursal
- Cumplir con los límites establecidos en la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea y/o Ayudas de Minimis
- En caso de que no se hubiera devengado, pago anticipado de la comisión anual de 2021 a CREA SGR (antes de la firma en notaría)

**COSTES de la NOVACIÓN:** a abonar antes de la formalización (firma en notaría)

- Notaría: 50€ si se realiza en la notaría de Madrid, 100€ si se realiza en 2 notarías
- Banco: 0.5% del importe del préstamo

## TRAMITACIÓN:

Entrar en [www.creasgronline.com](http://www.creasgronline.com) y registrarse como usuario:

1. Registrarse como usuario web (el autónomo / representante de la sociedad).

*Si el autónomo/representante ya era usuario, solo tiene que acceder a la plataforma en la opción ENTRAR CON CERTIFICADO DIGITAL (ojo, el certificado digital tiene que estar en tu ordenador para que lo reconozca) y pasar al punto 3*

AVALES | SOLICITA TU AVAL

**INICIA SESIÓN** **REGÍSTRATE**

Para poder solicitar tu aval tienes que estar registrado. Hazlo ahora y comienza tu proceso de financiación ya mismo.

NIF \*  ?

Nombre \*  ?

Apellidos \*

Teléfono Móvil \*  ?

Correo electrónico \*

Confirmar Correo electrónico

Contraseña \*  ?

Confirmar contraseña \*

He leído y acepto los [Términos y Condiciones](#) para el uso del sitio web.

**REGISTRARME**

2. Recibirás un correo de activación, clicas en el enlace y entra con el Certificado Digital



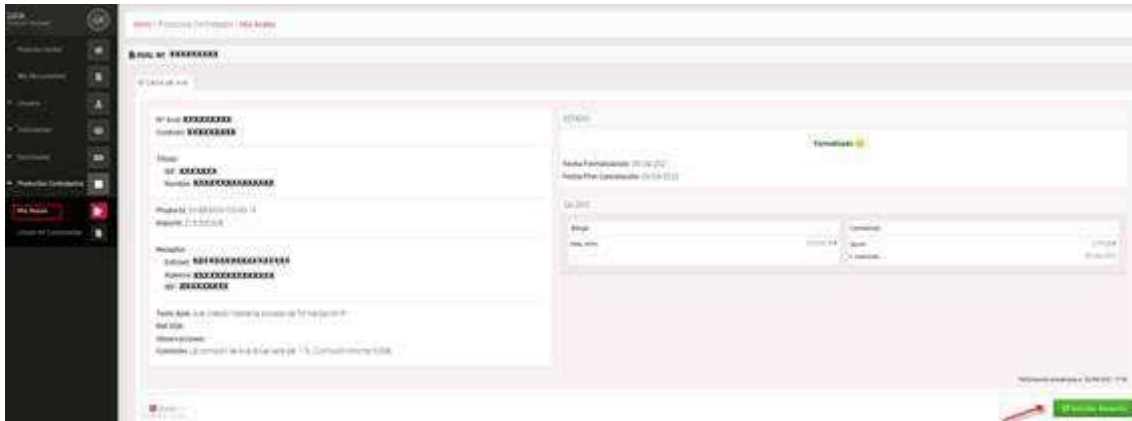
3. Te aparecerá un mensaje naranja indicando que puedes solicitar la novación, pinchas en el enlace. Puedes entrar también con el menú de la izquierda "Mis avales" dentro de Productos contratados



4. Te aparecerán los avales que tienes, debes clicar en el aval (LIQUIDEZ COVID-19). Si tienes más de uno deberás realizar el trámite en los 2



5. En la ficha del aval, te saldrán los datos del mismo y un botón abajo a la derecha para solicitar la novación



6. Tienes que aceptar los Términos y Condiciones



7. Aporta la documentación requerida: firma la solicitud y aporta: sociedades: impuesto de sociedades 2019 / autónomos: IRPF 2019)
8. Si posteriormente quieres acceder a la Solicitud de Novación, entra en la plataforma y en el menú de la izquierda clicas en "Solicitud de Novación" dentro de Solicitudes

Recibirás un correo comunicando la aprobación de CREA SGR, posteriormente pasaremos la novación al banco para su aprobación.

Recibirás un correo notificándole que tiene que completar en la plataforma online el Anexo IV y firmarlo

Vamos a tramitar las operaciones en bloques con el banco y **seguramente no nos pongamos en contacto para firmar la NOVACIÓN hasta finales de junio, ten paciencia**. El préstamo que tienes firmado está en periodo de carencia, las cuotas para la devolución no empiezan hasta diciembre, hemos adelantado el proceso para tu tranquilidad, por eso te pedimos paciencia.

Si tienes alguna duda, contacta con nosotros en el teléfono 639 387 341 o escríbenos a [correo@creasgr.com](mailto:correo@creasgr.com) (indicando en el asunto Novación y el nombre de la empresa/autónomo)